



Alcaldía de Medellín  
**SAPIENCIA**

Agencia de Educación Superior de Medellín

POLITICA

Código: PL-AP-GF-002

Versión: 02

POLÍTICA DE ACTIVOS INTANGIBLES

Página 1 de 11



# Alcaldía de Medellín

# **SAPIENCIA**

Agencia de Educación Superior de Medellín

POLÍTICA DE ACTIVOS INTANGIBLES

GESTIÓN FINANCIERA

2019

Elaboró: Profesional Universitario  
Contador

Fecha: 15 de diciembre de 2019

Revisó: Subdirector Administrativo,  
Financiero y de Apoyo a la Gestión

Fecha: 20 de diciembre de 2019

Aprobó: Sistema Integrado de Gestión

Fecha: 27 de diciembre de 2019

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLITICA	Código: PL-AP-GF-002
		Versión: 02
POLÍTICA DE ACTIVOS INTANGIBLES		Página 2 de 11

## POLÍTICAS CONTABLES

### AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN SAPIENCIA

Implementación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533  
del 08 de octubre de 2015,  
Resolución 484 del 17 de octubre de 2017  
y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan

## ACTIVOS INTANGIBLES

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de diciembre de 2019	Fecha: 20 de diciembre de 2019	Fecha: 27 de diciembre de 2019

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLITICA	Código: PL-AP-GF-002
		Versión: 02
POLÍTICA DE ACTIVOS INTANGIBLES		Página 3 de 11

### Información del Documento

HISTORIA DEL DOCUMENTO			
<b>Nombre del Documento:</b>	Política de Activos Intangibles		
<b>Creado por:</b>	AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN SAPIENCIA		
<b>Responsable del Documento:</b>	Profesional Universitaria Contadora		
<b>Responsable del Control:</b>	Subdirección Administrativa Financiera y de apoyo a la gestión		
<b>Controlado por:</b>	Subdirección administrativa Financiera y de apoyo a la gestión		
<b>Aprobado por:</b>	Consejo Directivo	<b>Fecha de Aprobación:</b>	13-02-2018

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de diciembre de 2019	Fecha: 20 de diciembre de 2019	Fecha: 27 de diciembre de 2019



Alcaldía de Medellín  
**SAPIENCIA**  
Agencia de Educación Superior de Medellín

POLITICA

Código: PL-AP-GF-002

Versión: 02

POLÍTICA DE ACTIVOS INTANGIBLES

Página 4 de 11

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
1. Objetivo -----	5
2. Alcance y responsabilidades -----	5
3. Normatividad -----	5
4. Definiciones-----	5
5. Reconocimiento-----	7
6. Medición Inicial-----	7
7. Medición Posterior -----	8
8. Baja en cuentas-----	10
9. Revelaciones -----	10
10. Aprobación de la política -----	11

Elaboró: Profesional Universitario  
Contador

Fecha: 15 de diciembre de 2019

Revisó: Subdirector Administrativo,  
Financiero y de Apoyo a la Gestión

Fecha: 20 de diciembre de 2019

Aprobó: Sistema Integrado de Gestión

Fecha: 27 de diciembre de 2019

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLITICA	Código: PL-AP-GF-002
		Versión: 02
POLÍTICA DE ACTIVOS INTANGIBLES		Página 5 de 11

## 1. Objetivo

El objetivo de esta política contable es definir y establecer las bases, los principios contables y los criterios que Sapiencia, aplicará para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones relacionadas con Activos Intangibles.

Las políticas contables deben ser entendidas en el contexto del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno según las Resoluciones 533 y 620 del 2015, la Resolución 468 del 2016 y la Resolución 484 del 2017, de la Contaduría General de la Nación, y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, con miras a la preparación de los estados financieros de Sapiencia. Se examinarán los nuevos requerimientos aplicables para transacciones futuras.

## 2. Alcance y responsabilidades

Esta política aplica para el reconocimiento, medición, baja en cuentas y revelación de Activos Intangibles en los estados financieros de Sapiencia.

La Administración de Sapiencia tiene la responsabilidad de definir las políticas contables para el registro de las transacciones de Activos Intangibles.

El área de contabilidad será el responsable de velar por el cumplimiento y actualización de las Políticas Contables de Sapiencia, en cuanto al reconocimiento, medición, baja en cuentas y revelación de Activos Intangibles.

## 3. Normatividad

La preparación de la política contable de Activos Intangibles de Sapiencia se encuentra sustentada bajo la siguiente normatividad sustentada en la Resolución 533 de 2015 y Resolución 484 de 2017:

### CAPITULO I

#### Numeral 15: Activos Intangibles

La normatividad deberá analizarse periódicamente con el fin de actualizar el alcance de esta política por cada modificación que tenga el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno en relación con este tema, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes en Sapiencia se encuentren incluidas.

## 4. Definiciones

- **Activo apto:** Es aquel que requiere necesariamente de un período sustancial para que esté en condiciones de utilización, venta, explotación, entre otros.

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de diciembre de 2019	Fecha: 20 de diciembre de 2019	Fecha: 27 de diciembre de 2019



- **Activos Intangibles:** Son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio o beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.
- **Adiciones y mejoras:** Son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva, eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.
- **Vida útil:** La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo
- **Amortización:** Es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil.
- **Valor amortizable:** Es el costo del activo menos su valor residual.
- **Valor residual:** es el valor estimado que la entidad podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil
- **Deterioro del valor:** es una pérdida en los beneficios económicos futuros o en el potencial de servicio del activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la amortización
- **Fase de Investigación:** comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.
- **Fase de Desarrollo:** consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.
- **Recurso identificable:** Cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos con los que guarde relación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.
- **Valor de mercado:** El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.
- **Costo:** El costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento



de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

## 5. Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocerán como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

La entidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando:

- Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad.
- Le permite a la entidad disminuir sus costos o gastos operativos, administrativos o de prestación de servicios
- Le permite a la entidad mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otro similar, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

## 6. Medición Inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

### 6.1 Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de diciembre de 2019	Fecha: 20 de diciembre de 2019	Fecha: 27 de diciembre de 2019



Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Normatividad de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los activos intangibles adquiridos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Normatividad de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

## 7. Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

### Valor residual

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que la entidad espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él.

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de diciembre de 2019	Fecha: 20 de diciembre de 2019	Fecha: 27 de diciembre de 2019



### Vida útil

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluya a la entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La vida útil de los activos intangibles en la entidad se determinará de acuerdo al siguiente cuadro:

CLASE DE INTANGIBLES	VIDA ÚTIL
Licencias para uso informático	infinita
Los derechos Software	finita

Son ejemplos de licencias infinitas, son los programas de excel, word, power point y word pad, caso distinto de los softwares de antivirus que prescriben cuando termina las licencia por el periodo comprado.

La vida útil se establecerá así:

- Licencias de Software: la vida útil en años deberá ser mayor a 1 año y corresponderá al tiempo máximo en el que esté en uso la licencia sin que expire o indefinida si aplica.
- Actualizaciones: cuando se haga una actualización el área de sistemas informará al área contable el tiempo en que se incrementa la vida útil del activo principal y se amortizará en la nueva vida útil recalculada

### Método de amortización

SAPIENCIA utilizará el método lineal de amortización para distribuir el valor amortizable.

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de diciembre de 2019	Fecha: 20 de diciembre de 2019	Fecha: 27 de diciembre de 2019



El método de amortización que definido por la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Normatividad de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

### Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la entidad aplicará lo establecido en la Política de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

### 8. Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

### 9. Revelaciones

La entidad revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) Los métodos de amortización utilizados;
- c) La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d) Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida; el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- e) El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de diciembre de 2019	Fecha: 20 de diciembre de 2019	Fecha: 27 de diciembre de 2019

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLITICA	Código: PL-AP-GF-002
		Versión: 02
POLÍTICA DE ACTIVOS INTANGIBLES		Página 11 de 11

- f) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- g) El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación;
- h) El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- i) La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad; y

### **10. Aprobación de la política**

Las personas abajo relacionadas, han validado y aprobado el contenido de la presente política contable para el reconocimiento, medición, baja en cuentas, presentación y revelación de las transacciones de relacionadas con los activos intangibles, en los estados financieros de la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, para ser incluida en el acuerdo de políticas contables que aprobará el Consejo Directivo de SAPIENCIA.

La Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, hará ajustes a este documento, si como resultado de doctrina o modificaciones a la norma por parte de la Contaduría General de la Nación, se presentan cambios no relevantes o de forma, de lo contrario se citará a Consejo Directivo para realizar las actualizaciones del caso.

Con lo anteriormente expuesto, se procede a ratificar la aprobación con su firma.

Elaboró: Sandra Pérez Contadora Fecha. 15-12-2019	Revisó: José Alveiro Giraldo Subdirector Administrativo y Financiero Fecha. 20-12-2019	Aprobó: María Clara Ramírez Directora General Fecha. 27-12-2019
---	--	---

Elaboró: Profesional Universitario Contador Fecha: 15 de diciembre de 2019	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión Fecha: 20 de diciembre de 2019	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión Fecha: 27 de diciembre de 2019
--	---	--